



cion en esta nombrada Villa para que la entregue adho.  
sinceramente tomando uno y otro el recibo correspondiente, el que con co-  
pia de la misma relacion ha de presentar en mi Consejo de guerra  
antes de que se le de los titulos o despachos para servir el em-  
pleo a que ascendiere o hubiere sido promovido. Y que para el dia  
quatro de Enero proximo haya tomado posesion de este oficio haviendo  
dolo constar en mi S. de lo Camara de Guerra y Justicia  
y Estado de Castilla, remitiendo testimonio formal que lo acredite  
y no lo haviendo asi quede vacante y se me consulte para saber  
se ha de tomar la razon en las Contadurias Generales de Valores  
y distribucion de mi R. Hacienda a que estan agregados los  
Libros del registro g. de mercedes y la de la media anada;  
sin cuya formalidad no sea de ningun valor y no se admita  
ni tenga cumplimiento esta merced en los tribunales dentro y fue-  
ra de mi corte. Dado en Palacio a veinte y uno de Diciembre de  
mil ochocientos veinte y quatro = Yo el Rey = D. Ignacio Murd.  
de Villota = D. Jose Miguel de Ayora = D. Juan Murd. Oliva  
Yo D. Miguel de Gordon Sec. del Rey mio Señor lo hizo escribir  
por su mandado = Esta rubricada = Registrada = D. Salvador Moni  
Garcias = Fementecanciller mayor = D. Salvador Moni y Garcia  
Amore razon de este título escrito en las tres fojas con esta  
en la Contaduria G. de Valores del Regno conforme a lo se